



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9759

Resolución de la Directora Gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera del 14 de septiembre de 2018 por la que se declara desierta la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Supervisor/a de Unidad del Servicio de Consultas Externas del Hospital Can Misses de Ibiza

Hechos

Por medio de la Resolución del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera de 3 de agosto de 2018 se publicó la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de libre designación un puesto de trabajo de Supervisor/a de Unidad en el Servicio de Consultas Externas del Hospital Can Misses de Ibiza (BOIB nº 96, de 04/08/2018).

Fundamentos de derecho

En virtud de las competencias delegadas en materia de personal estatutario, y de acuerdo con lo establecido en el art. 25 del RDL 1/1999 de 8 de enero sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar desierta la convocatoria del puesto de supervisor/a de unidad del Servicio de Consultas Externas del Hospital Can Misses de Ibiza por no haberse presentado candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria al puesto ofertado.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Interposición de recursos

Contra esta resolución se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Eivissa, 14 de septiembre de 2018

La directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera
(BOIB núm. 10/2016, de 21 de enero)
M. Carmen Santos Bernabeu

